

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., SEPTIEMBRE 29 DEL AÑO 2012.

No.39

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO QUINTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- DECRETO NUM. 1200.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....PAG. 2
- DECRETO NUM. 1201.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN, TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....PAG. 9
- DECRETO NUM. 1264.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ASTATA, TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....PAG. 11
- DECRETO NUM. 1321.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TEPETLAPA, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....PAG. 14
- DECRETO NUM. 1344.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA.....PAG. 18

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oaxaca, a 10 de septiembre del 2012.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABRIEL CUÉ MONTAÑAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de septiembre del 2012.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

A I C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Número 1321, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio San Antonio Tepetitlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2012.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

LIC. GABRIEL CUÉ MONTAÑAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 1344

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA en sus términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue:

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN TIPOLOGIA PARA EL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ

APLICA PARA EL DISTRITO DE ETLA

VALORES CATASTRALES VIGENTES PARA EL AÑO 2010

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN			CATEGORIA	CLAVE	VALOR \$/M2
REGIONAL	BÁSICO		IRB1		\$ 219.00
	MÍNIMO		IRM2		\$ 482.00
ANTIGUA	MÍNIMO		IAM2		\$ 419.00
	ECONÓMICO		IAE3		\$ 670.00
	MEDIO		IAM4		\$ 838.00
	ALTO		IAA5		\$ 1,394.00
	MUY ALTO		IAM6		\$ 1,938.00
MODERNA	HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	BÁSICO	HUB1	\$ 251.00
			MÍNIMO	HUM2	\$ 743.00
			ECONÓMICO	HUE3	\$ 1,048.00
			MEDIO	HUM4	\$ 1,341.00
			ALTO	HUA5	\$ 1,667.00
			MUY ALTO	HUM6	\$ 1,992.00
			ESPECIAL	HUE7	\$ 2,065.00

CATEGORIA	TIPOLOGIA	CATEGORIA	CLAVE	VALOR \$/M2
COMERCIO	DE PRODUCCIÓN	ALTO	HPA5	\$ 1,331.00
		ECONÓMICO	PCE3	\$ 1,079.00
		MEDIO	PCM4	\$ 1,446.00
INDUSTRIAL	DE PRODUCCIÓN	ALTO	PCA5	\$ 2,159.00
		ECONÓMICO	PIE3	\$ 943.00
		MEDIO	PIM4	\$ 1,101.00
BODEGA	DE PRODUCCIÓN	ALTO	FIA5	\$ 1,394.00
		BÁSICO	PBB1	\$ 660.00
		ECONÓMICO	PBE3	\$ 838.00
ESCUELA	DE PRODUCCIÓN	MEDIA	PBM4	\$ 954.00
		ECONÓMICA	PEE3	\$ 1,215.00
		MEDIA	PEM4	\$ 1,331.00
HOSPITAL	DE PRODUCCIÓN	ALTA	PEA5	\$ 1,530.00
		MEDIO	PHOM4	\$ 1,415.00
		ALTO	PHOA5	\$ 1,634.00
HOTEL	DE PRODUCCIÓN	ECONÓMICO	PHE3	\$ 1,090.00
		MEDIO	PHM4	\$ 1,603.00
		ALTO	PHA5	\$ 2,117.00
		ESPECIAL	PHE7	\$ 2,683.00
ESTACIONAMIENTO	COMPLEMENTARIAS	BÁSICO	COES1	\$ 251.00
		MÍNIMO	COES2	\$ 597.00
		ECONÓMICO	COAL3	\$ 1,184.00
ALBERCA	COMPLEMENTARIAS	ALTO	COAL5	\$ 1,320.00
		MEDIO	COTE4	\$ 848.00
		ALTO	COTE5	\$ 1,013.00
FRONTON	COMPLEMENTARIAS	MEDIO	COFR4	\$ 891.00
		ALTO	COFR5	\$ 1,005.00
		COBERTIZO	COMPLEMENTARIAS	BÁSICO
MÍNIMO	COC02			\$ 209.00
ECONÓMICO	COC03			\$ 251.00
MEDIO	COC04			\$ 461.00
CISTERNA	COMPLEMENTARIAS	CATEGORIA	CLAVE	VALOR\$/M3
		ECONÓMICO	COC03	\$ 618.00
		MEDIA	COC04	\$ 723.00
BARDA PERIMETRAL	COMPLEMENTARIAS	CATEGORIA	CLAVE	VALOR\$/ML
		MÍNIMO	COBP2	\$ 209.00
		ECONÓMICO	COBP3	\$ 262.00
		MEDIO	COBP4	\$ 314.00

TABLAS DE VALORES PARA SUELO URBANO Y SUELO RUSTICO 2012.

DSITRITO FISCAL: 007 ETLA

MUNICIPIO	SUELO URBANO \$/M2							SUCEDIBLES Y TRANSFERENCIAS	JUEGOS Y RANCHERIAS
	A CENTRO	B 1A CORONA	C 2A CORONA	D 1A PERIFERIA	E 2A PERIFERIA	F 3A PERIFERIA	FRACCIONAMIENTOS		
SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	\$ 374.00	\$ 237.00	\$ 215.00	\$ 150.00	---	---	\$ 257.00	\$ 135.00	\$ 129.00

SUELO RÚSTICO \$/Ha				BASES MÍNIMAS	
AGRÍCOLA	AGOSTADERO	FORESTAL	NO APROPIADOS PARA USO AGRÍCOLA	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO URBANO	BASE MÍNIMA A APLICAR SUELO RÚSTICO
\$ 19,260.00	\$ 17,120.00	\$ 15,000.00	\$ 11,000.00	\$ 24,000.00	\$ 12,000.00

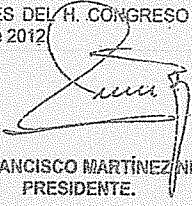
TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Comuníquese al ayuntamiento interesado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Ayuntamiento, para que en su caso, adecuen su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, con las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, aprobadas por este Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2012

  
DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

  
DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO  
SECRETARIA.

  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARIA.

  
DIP. MARÍA-MERCEDES ROJAS SALDANA  
SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Oaxaca, a 10 de septiembre del 2012.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de septiembre del 2012.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Número 1344, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba en sus términos las tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2012, del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca..